



Negociado: Desarrollo

ANUNCIO

La Primera Teniente de Alcalde por delegación del Sr. Alcalde – Presidente, ha dictado el Decreto 2018/734, de 14 de abril, que a continuación se transcribe:

DECRETO APROBANDO LISTA PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES CONSIDERADAS VIABLES TÉCNICAMENTE DE LOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACION PARA EL USO DEL CENTRO DE TRABAJO Nº 4 DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGIA DE PALMA DEL RIO “ALCALDE MANUEL LOPEZ MARAVER” APROBADA MEDIANTE DECRETO 2018/58 DE 15 DE ENERO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL CIT PUBLICADA EN EL BOP Nº 234 DE FECHA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2015

Vista la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río, publicándose en el Boletín Oficial de Córdoba nº 234 de fecha 2 de diciembre de 2015, que regula el acceso de las empresas al Centro de Innovación y Tecnología.

Vista las Bases Regulatoras de la convocatoria para la concesión de autorización para el uso del Centro de Trabajo nº 4 del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río “Alcalde Manuel López Maraver”, aprobada mediante Decreto nº 2018/58, de 15 de enero.

Visto el Decreto 2018/686, de 9 de abril que aprueba la relación definitiva de las solicitudes que serán consideradas viables técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiario de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río.

Visto el alcance y contenido del acta de fecha 11 de abril de 2018 realizada por la Comisión de Valoración, donde se valora las solicitudes consideradas viables técnicamente, conforme a los criterios de valoración establecidos en la base octava de las bases reguladoras de la Convocatoria, tras el examen de la documentación acreditativa de los criterios presentada por los solicitantes.

Y visto el alcance y contenido del informe de la Delegación Municipal de Desarrollo de fecha 12 de abril de 2018 relativo a la relación provisional de valoración de las solicitudes consideradas viables técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río,

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción introducida por la ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el Art. 24 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril) y el Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L: 2568/86 de 26 de Noviembre).

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

8449 7815 D8C8 371D 0161



84497815D8C8371D0161

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala por Delegación de Firma del Sr. Alcalde-Presidente EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 13/4/2018



HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de valoración de las solicitudes consideradas viables técnicamente de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología, aprobada mediante Decreto 2018/58, de 15 de enero, para la concesión de autorización para el uso del Centro de Trabajo nº 4 del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río "Alcalde Manuel López Maraver":

EMPRESA	CIF	CRITERIOS						Total
		Interés estratégico	Antigüedad del negocio	Nº empleos	Fomento empleo colectivos desfavorecidos	Empresa Economía Social	Situación promotores	
Redes de Telecomunicaciones V-Center S.L..	B14995468	0,5	0,25	1	2	0	0	3,75

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la relación provisional de valoración de las de las solicitudes consideradas viables técnicamente en el tablón de anuncios del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río así como en la página web www.palmadelrio.es, señalándose un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación, para que puedan efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse recibido ninguna reclamación la lista pasa a ser definitiva.

